



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 14 JUL 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra VA N° 114/2016, caratuladas: "S/DIPLOMADO EN PREVISION SOCIAL - CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 125/2016, se declaró de Interés Institucional el DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una duración de ocho (8) módulos, con la modalidad presencial una vez al mes, estableciendo un cupo para cuatro (4) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de pasajes, de inscripción y viáticos.

Que por Resolución de Presidencia N° 195/2016 se dispuso la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, el C.P. Fernando R. ABECASIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER.

Que los gastos de inscripción y de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que a fs. 29 a 31, se informó que el dictado del 2° módulo del curso de referencia se realizaría el 01 de julio del 2016.

Que en consecuencia corresponde reconocer la asistencia de los agentes al 2° módulo y efectuar la liquidación de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.875,00) para cada uno de los profesionales, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 50/2016 obrante a fs. 32.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Reconocer la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, el C.P. Fernando R. ABECASIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER y efectuar la liquidación de dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos, correspondientes al 2° Módulo del 01/07/16, para cada agente, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar el pago de dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.875,00), para cada uno de los profesionales. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

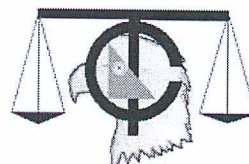
ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos en concepto de pasajes y de matrícula, para cada uno de los agentes mencionados en el Artículo 1°, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, el C.P. Fernando R. ABECASIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Dra. Yesica S. LOCKER, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 301 /2016.

TCP
Confecionó LA
Controló SF
Corrigió MJ

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

